



FÁBRICAS DE ARMAS

LAS FÁBRICAS REALES DE GUIPÚZCOA

Dice Isasti en su clásico *Compendio Historial de Guipúzcoa*, que la provincia abunda en todo género de armas, y para mejor sentar su afirmación, glosa la del célebre Echave, que asegura haber sido en armas la región cámara de todos los reyes que ha habido en España.

Después habla con verdadera complacencia de las dos casas reales de armería de Placencia y Tolosa y de las localidades donde se hacen muchos géneros de armas cuyos nombres refiere con minuciosidad; y aún agrega á su lista los nombres de la Casa de Azcue en Ibarra (Tolosa) y de Andrés de Loidi, platero de San Sebastián, como para dar más fuerza al capítulo que dedica á la probanza de las afirmaciones de Echave y suyas.

No necesitaba esforzarse demasiado en ello, dada la nombradía que en todo el país gozaron nuestras ferrerías y fábricas de armas desde remotos tiempos. Está haciendo falta un estudio que determine su importancia, y comprendiéndolo así,

y sin otra pretensión que la de allegar algunos materiales á esa obra, he reunido algunos documentos de fines del siglo XVI, que es la época en que más y mejor funcionaron sus ingenios.

Sin extenderme, por tanto, á deducciones que, dada la índole de tales documentos, fácilmente puede el lector comprender en lo que afecta á la capacidad productora, técnica de fabricación, etc., para no extender demasiado estas notas y poder mostrar en cambio el texto de las pruebas, dejaré á un lado las fábricas de Tolosa y de Eibar, las de Mondragón y Oñate, así como los ingenios de Elgoibar, Vergara y San Sebastián, y dedicaré la atención al centro productor más importante de Guipúzcoa, cual es la villa de Placencia. Su fábrica llegó á tal preponderancia que es fama haberse apoderado de las actividades del vecindario por entero. Así sus vecinos, según confirma el *Diccionario de la Real Academia de la Historia*, estaban divididos en cuatro gremios, correspondientes á otras tantas fases de la fabricación de armas de fuego, á saber: chisperos (herrereros, como los consagrados por Goya para el arte), cañonistas, aparejeros y cajistas.

Dirigían la fábrica diferentes oficiales con título del rey (veedor, contralor, gobernador, almaceuero y examinadores), nómina que demuestra la importancia alcanzada por aquel centro.

Así se explica que el célebre adelantado Pero Menéndez de Avilés, apenas recibió órdenes de don Felipe II para que juntara en el puerto de Santander una gruesa armada y la proveyera de municiones y armamento (armada á la que los vecinos del puerto de Pasajes acudieron con tres naos y su gente, y cesó por muerte del propio adelantado que habla de ser capitán general de la misma), pensara desde luego en Placencia.

Allí fué, en efecto, personalmente, con ánimo de que le facilitaran dos mil mosquetones completos en el plazo de cuatro meses; no logró por entero su propósito, pues, á lo que parece, fiados los placentinos en su superioridad y renombre, se comprometieron tan solo á facilitarle quinientos, estipulando el precio de cincuenta reales cada pieza.

Camino de Bilbao, se detuvo en Hermua para dar instrucciones al pagador López de Bustinza, y doliéndose del fracaso

de su viaje, el pagador le dió la seguridad de que en Hermua encontraría oficiales del arte capaces de fabricar los pertrechos que necesitaba, y concertándose con ellos, logró que dentro del plazo concedido le suministraran setecientos mosquetes, compensando así las limitaciones de Placencia.

Esto dió origen á un pugilato entre las dos fábricas. Los oficiales de la de Placencia acudieron á Bilbao, comprometiéndose á la fabricación de las dos mil armas de fuego primeramente solicitadas, que á mayor abundamiento se aceptaron.

Sin embargo, era tal la necesidad de pertrechos de guerra que las grandes empresas de entonces imperiosamente reclamaban, que lejos de disminuir la demanda de armamentos fué en aumento constante, señalándose las fábricas rivales entre todas, y apareciendo en segundo lugar las de Elbar (hoy tan conocida) y las de Mondragón, cuya producción puede considerarse como cuatro veces menor, á la sazón, que la de las primeras.

Las condiciones ó contratos de la fabricación; los precios de la misma; las fases por que atravesaba; etc., etc., aparecen lo suficientemente claras en los documentos que copiados literalmente acompañan á este artículo.

Solo agregaremos, para terminar, que los nombres de los principales artifices escasean, pero no faltan. Como puede verse, figura á la cabeza de todos ellos Juan Ibáñez de Churruca, con su hijo y su yerno, Martín de Unamuno, Domingo de Loyola, Joan de Sagarraga y Andrés de Argarate, cuyos nombres habrán de incorporarse al catálogo de artifices vascongados.

Una sucinta relación numérica nos da la fecha de la Cédula Real que fué origen de los contratos (Madrid 7 de Diciembre de 1574). En ella consta por testimonio del capitán Alonso de Cosgaya, examinador de las armas mencionadas, el interés con que acudieron al llamamiento regio las fábricas todas del país. Un extracto epistolar de la correspondencia dirigida por don Francés de Alava á dicho capitán, demuestra que las armas fueron enviadas sin dilación á Cartagena.

APÉNDICES

I

RELACIÓN SOBRE LAS ARMAS

«El Señor Adelantado Pedro Menendez de Avilés (que Dios haya) Capitan General que fué de la Armada de S. M., mandó juntar en la villa de Santander el año próximo pasado de 1.574, truxo por orden de S. M. haber de haber para la dicha Armada mucha cantidad de municiones y entre ellas dos mil mosquetes, y para verlos fué personalmente á la villa de Placencia antes que á ninguna otra parte, donde juntó los oficiales de ella y les propuso si querían hacer los dichos dos mil mosquetes por espacio de cuatro meses, y pareciéndoles que en otro cabo no habria quien los hiciese le dijeron que por aquel espacio de tiempo no podrian hacer más de quinientos, por los cuales se concertó con ellos á cincuenta reales por cada pieza y así el dicho Adelantado yendo de camino para la villa de Bilbao llegó en la villa de Hermua, donde halló á Andrés López de Bustinza, proveedor de la dicha Armada, y le comunicó de cómo en Placencia los oficiales de ella no habian querido encargarse de hacer más de los dichos quinientos mosquetes, y que si hubiese en la dicha villa de Hermua algunos oficiales que quisiesen hacer los dichos mosquetes les daría quehacer; el cual le dijo que no faltaría quien los hiciese, y así llamaron á algunos oficiales de la dicha villa, los cuales se obligaron de hacer setecientos de los dichos mosquetes, y cumplieron su obligación puntual y suficientemente, y visto los dichos de Placencia como en la dicha villa de Hermua se habían obligado por la dicha cantidad, luego acudieron á Bilbao donde estaba dicho Adelantado y se le obligaron por los demás al cumplimiento de los dichos dos mil, por manera que su fin era que no habiendo en otro cabo donde se hiciesen dichos mosquetes que de necesidad volvería á ellos y que subirian en el precio y harian ver lo quisiesen en lo cual se vió manifiestamente su mal propósito y daño de S. M. Y después de acabada la dicha obra y entregada como está dicho, el dicho Adelantado mandó hacer para la carrera de Indias otros cuatro mil mos-

quetes que de presente se hacen, y encargó el asiento de ellos en la villa de Santander al dicho proveedor, el cual con su buen celo de servir á S. M. y ver el buen aparejo que en la dicha villa de Hermua hay para hacer la dicha mosquetería les hizo hacer de uaxa en el precio de seis reales en cada pieza, por manera que del precio de los dos mil que de primero se hicieron, en los cuatro mil que de presente se hacen dieron de baja veinte y cuatro mil reales, que para en tan poca cantidad no es poco aprovechamiento para S. M. De donde se sigue que de haber oficiales en la dicha villa de Hermua y en otras partes, redunde muy en gran servicio á S. M., así para lo que toca á los precios como para la bondad de la obra, porque habiendo muchos oficiales, los unos por los otros es fuerza que remiraran mejor en la bondad de ella, y esto cesara, como no se repartan las municiones de S. M. más de un cabo».

II

CONDICIONES DEL CONTRATO

«Las condiciones con las cuales están obligados los oficiales Maestros Arcabuceros de esta villa de Placencia de dar á S. M. los mosquetes que al presente hacen en ella, son las siguientes:

Primeramente, que hayan de ser y sean de buen fierro y bien forjados y labrados, de largor de cinco palmos de vara castellana cada uno.

Item que cada uno de ellos haya de pesar y pese quince libras, media libra más, media libra menos.

Item que hayan de ser y sean bien barrenados y limpios de dentro y fuera, y sin rosca.

Item que todos ellos hayan de tirar y tiren un peso de pelota que sean de dos onzas, y entre dentro del cañón bien holgada.

Item que hayan de ser y sean bien limados y goarnecidos y con su mira, punto, y chatones, y los cazoletas sean buenas y de una medida y de buen grosor y tamaño.

Item que los tornillos tengan muy buenos y con sus roscas bien parejas y algo más gruesas que el cañón.

Item que tengan sus buenos ganchos á media vara de la boca, y muy bien apegados de modo que soldadura alguna se les vea.

Item que hayan de tener sus buenas cajas de nogal, que sean muy buenas y bien labradas, acepilladas y lijadas, y con sus buenas baquetas de fresno, que así bien hayan de ser de fresno y bien labradas y lijadas y que los dichos mosquetes vayan muy bien encajados y asentados.

Item que las llaves sean muy buenas y con buenos resortes y sus serpentinatas, y que jueguen muy bien, y tengan sus buenos tornillejos que pasen toda la caja.

Item que los moldes hayan de ser muy buenos y que hagan las pelotas redondas, que sean de dos onzas conforme á lo grueso de dichos mosquetes.

Item que hayan de dar y entregar sus flascos y flasquillos muy buenos y bien guarnecidos y cubiertos de buen cuero negro y bien brunidos y con sus cordones de lana de colores.

Item que los hayan de dar probados cada uno dos veces y cada vez con tres onzas de pólvora honesta y suficiente, y dos pelotas de plomo de cada dos onzas cada una, y que la pólvora y plomo necesaria para la dicha prueba sea á cargo de Su Majestad.

Item que cada uno de los dichos mosquetes tenga su buen rascador sacapelota, orquilla y gancho de fierro

Los dichos oficiales se obligaron de dar mil mosquetes con todos sus adrezos en trece de Agosto de quinientos y setenta y cuatro, para los entregar para la Pascoa de Navidad próxima pasada de quinientos y setenta y cinco. Obligáronse de esta manera:

Joan Ybanes de Churros para sí y para su hijo e yerno, para todos tres, cuatrocientos y treinta.....	430
Martín de Unamuno, ciento y cincuenta.....	150
Domingo de Loyola, ciento y cuarenta.....	140
Joan de Sagarraga, ciento y cuarenta.....	140
Andrés de Argarate, ciento y cuarenta.....	140

Lo que para en cuenta y parte de pago de los dichos mil mosquetes los susodichos tienen recibido, es lo siguiente:

El dicho día trece de Agosto que se obligaron docientos y cincuenta ducados.

Recibieronlos por mano del proveedor Ares López de Bustinza.

Item más tienen recibido por mano de Hernando de Aguirre mil ducados en Reales. Recibieronlos por la Pascua de Navidad próximo pasado.

Recibieron más los maravedises de los ducados, VXXIX mrs.

Son por todo lo que han recibido, X^{II}IV ducados LXXIX mrs.

III

ARMAS PROBADAS

Las armas que en virtud de una Cédula de S. M. hecha en Madrid á 7 de Diciembre de 1574 y orden de don Francés de Alava de su Consejo de Guerra y su capitán general de la artillería, yo Alonso de Cosgaya, capitán de infantería del Reino de Navarra he examinado, probado y dado por buenos en las villas de Placencia, Eibar y Ermua, Mondragón, Elorrio y Oñate que son en el Señorío de Vizcaya y provincia de Guipúzcoa, son los siguientes:

8.128 mosquetes.

2.000 cajas.

2.000 llaves.

2.700 moldes.

2.000 rascadores.

2.000 frascos y frasquillos.

2.129 arcabuces, de los que 1.500 aparejados se enviaron á Cartajena, y los 629 cañones quedan examinados y probados en la villa de Placencia.

2.000 picas de fresno.

2.000 fierros para las mismas, enviados todos á Cartajena.

IV

CARTA DE ALAVÁ A COSGAYA

«Muy magnífico Señor: Después que envié á Vm. el despacho para la prueba de los mosquetes y arcabuces que se labran en Guipúzcoa y Vizcaya y para lo que toca á los maderamientos para goarniciones de artillería, ha sido muy necesario y conveniente ordenar que los arcabuces, picas y herramientas que estuvieren fechas se conduzcan á Cartagena con gran brevedad y hacer asimismo diligencias sobre la dicha madera y procure por su parte que se cumpla lo que S. M. manda, de manera que en ninguna cosa haya descuido ni falta.

Madrid 20 de Enero de 1575» (1).

ANGEL DE HUARTE.

Pamplona.

(1) Carta de don Francés de Alava al capitán don Alonso de Cosgaya.

